

“La Mediación y el Arbitraje en la Cámara Nacional de Comercio de la Ciudad de México”

Una vez que el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) fue suscrito por nuestro país, y por Estados Unidos de Norteamérica y Canadá en 1994, la aceptación de los denominados por algunos tratadistas como Mecanismos Alternos de Solución de Conflictos (MASC) se ha intensificado. El objetivo de los MASC es resolver las disputas inherentes al comercio interno, comercio exterior y cuestiones de índole no comercial (actos civiles o de consumo), de forma más pacífica.

Los dos MASC principales son la mediación y el arbitraje. El primero es un mecanismo ideado para que las mismas partes con desavenencias, las solucionen con la ayuda de un tercero que facilita el diálogo entre ellas; por otro lado, en el arbitraje un tercero o grupo de terceros elegido por las partes (tribunal arbitral) establece una solución (laudo obligatorio) a la disputa, previo estudio de los argumentos de las partes.

Es muy importante destacar que los dos MASC, mediación y arbitraje, tienen como finalidad la solución de los conflictos, en otras palabras, su uso no se limita a dar una solución a un problema legal finalizándolo a través de una sentencia judicial (como podría suceder en otros foros), sino que se remontan al estudio de los antecedentes históricos, factores circundantes a la contrariedad y la conducta de las partes; esto con el fin de poder brindar una mejor solución para ambas partes.

La "*cultura de la paz*" cuyo soporte es el diálogo, así como la eficiente comunicación para procurar una sana convivencia social, es una meta establecida en la Cámara Nacional de Comercio de la Ciudad de México (CANACO) como primera agrupación de comerciantes y empresarios de la nación. Es por ello que desde 1940 la CANACO se ha pronunciado a favor de mecanismos que impidan que los conflictos dañen principalmente las relaciones entre agentes económicos, con lo cual se pretende eludir afectaciones económicas a las empresas que impacten a la economía mexicana.

Es en el año 2000 cuando el Centro de Mediación y Arbitraje CANACO ("Centro") surge como ahora lo conocemos. Con base en su reglamentación tiene cuatro funciones en torno a la mediación y el arbitraje: 1) administrar procedimientos; 2) proporcionar asesoría

sobre el uso de los MASC; 3) promocionar el uso de los MASC; y 4) realizar actividades académicas. Desde su nacimiento hasta la actualidad, podemos observar que el Centro ha sido fiel a los principios teóricos y prácticos que rigen el uso de la mediación y al arbitraje y ha fomentado sus principales ventajas, mismas que son: 1) celeridad; 2) imparcialidad e independencia; 3) flexibilidad; 4) especialidad; 5) menor costo; 6) estudio del fondo del caso; y 7) confidencialidad.

Por último hay que mencionar que el Centro es una institución arbitral de suma relevancia no solamente en México sino en Latinoamérica.

¡Ven, acércate a nosotros! Podemos proponerte el mejor esquema para incluir estos mecanismos en tu negocio.

Solicite más información al Centro de Mediación y Arbitraje CANACO
Teléfono 36 85 22 69 ext. 1309 y 1310
Correo electrónico: arbitrajecanaco@arbitrajecanaco.com.mx